

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCABÓN

El pleno del Ayuntamiento de Alcabón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 de 2012, ante la existencia de obligaciones pendientes de pago abonadas en el mecanismo, para las que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, bajo las modalidades de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, concertada al amparo del artículo 10 del Real Decreto Ley 4 de 2012, en los siguientes términos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>GASTOS</b>		
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	535,72
6	Inversiones reales .....	29.626,30
	Total créditos extraordinarios .....	30.162,02
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	53.720,66
6	Inversiones reales .....	957,22
	Total suplementos de créditos .....	54.677,88
	Total mayores gastos .....	84.839,90
<b>RECURSOS A UTILIZAR</b>		
<b>OPERACIÓN DE PRESTAMO</b>		
9	Pasivos financieros .....	84.839,90
	Total nuevos ingresos .....	84.839,90
	Total recursos a utilizar .....	84.839,90

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcabón 18 de octubre de 2012.-El Alcalde, Julio Jesús Gonzalo Valverde.

N.º I.- 8555